

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Se abre el plazo de consulta pública sobre el Proyecto de Decreto Foral del Consejo de la Juventud de Navarra, la regulación de los consejos locales y comarcales y el censo de entidades de Juventud

Las asociaciones juveniles, entidades juveniles, organizaciones representativas, profesionales del ámbito de la juventud y la ciudadanía podrán presentar sugerencias y aportaciones hasta el próximo 15 de septiembre

Miércoles, 27 de junio de 2018

El Instituto Navarro de Deporte y Juventud ha abierto el plazo de consulta pública previa al Proyecto de Decreto Foral en el que se establecen las normas básicas de organización y funcionamiento del Consejo de la Juventud de Navarra y se aprueban los principios generales que regulan los consejos de la juventud comarcales y locales y del censo de entidades de juventud. Se trata de recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones representativas que pudieran verse afectadas por esta futura norma, que pretende crear nuevos instrumentos que otorguen a la juventud y a la ciudadanía la capacidad de participar en la toma de decisiones que afecten a sus vidas, junto con el intercambio de experiencias y la posibilidad de que los y las jóvenes aporten sus ideas, opiniones y aspiraciones.

La propia Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud, que en su artículo 35 define qué es el Consejo de la Juventud de Navarra, sus fines y funciones, deja la determinación de su composición, organización y funcionamiento para una definición reglamentaria posterior. También en su artículo 36, define qué son los consejos comarcales y locales de juventud, dejando para una regulación posterior la constitución, fines, composición funciones y reconocimiento de los mismos. Con esta actualización de la normativa, se da cumplimiento, además, a la propuesta del Acuerdo Programático que plantea la modificación de este Decreto Foral “para adaptarlo a la nueva realidad asociativa y territorial de nuestra Comunidad, con el fin de facilitar la participación de la juventud”.

Con el objetivo de que los potenciales destinatarios de esta regulación y la ciudadanía en general tengan la posibilidad de participar en su definición, se ha procedido desde el lunes 25 de junio, a la exposición pública del documento en el [portal de Gobierno de Abierto](#) y a la apertura del plazo para presentar sugerencias y aportaciones, que permanecerá activo hasta el próximo 15 de septiembre.

Las sugerencias pueden presentarse mediante el correo

electrónico: participacionjuvenil@navarra.es